



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00383** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **25 ABR. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 832-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-
MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00148-2013-A-MPMN; Informe Nº 053-2013-YCA-SOP-GIP-MPMN; Proveído Nº 896-2013-SOP-GIP-
GM-MPMN; Informe Nº 916-2013-SOP-GIP-GMMPMN; Proveído Nº 899-2013-GIP-GMMPMN; Proveído Nº 1335-2013-OSLO-MPMN;
Proveído Nº 1070-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 021-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN; Proveído Nº 1117-2013-ASO-OSLO-MPMN;
Informe Nº 355-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1519-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0552-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído
Nº 1536-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 1205-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 18-2013-HHCA-SGE-GIP-MPMN; Proveído Nº 0991-
2013-SEI-MPMN; Informe Nº 0399-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 393-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 01473-2013-GIP-GM-
MPMN; Proveído Nº 1954-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 368-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 059-2013-NGSV-SPI-GPP-
GM-MPMN; Proveído Nº 368-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0277-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2082-2013-GPP-GM-
MPMN; Informe Nº 372-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2170-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0626-2013-GPP-GM-MPMN;
Sobre Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 del Proyecto con Código SNIP Nº 79558 **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS
EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 832-2011-A-MPMN de fecha 15 de noviembre del 2011, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 79558: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de **S/. 3'806,442.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, con un Plazo de ejecución de 182 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-MPMN de fecha 30 de octubre del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra con Código SNIP Nº 79558: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por un monto ascendente de **S/. 259,465.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES)**, y asimismo se Aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 con un plazo de ejecución de 89 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 271 días calendario.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00148-2013-A-MPMN de fecha 28 de febrero del 2013, se resuelve: Aprobar en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico con Código SNIP Nº 79558 **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** con un Plazo de ejecución de 31 días calendario, que sumados el Plazo Inicial, más Ampliación de Plazo Nº 01, se tiene un total de 302 días calendario.

Que, del Informe Nº 053-2013-YCA-SOP-GIP-GM-MPMN; de fecha 04 de marzo del 2013, la Ingº. Yanet Cuayta Alejo, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, en vista que se origina por la suspensión de actividades del año 2012, paralización de obra en atención del requerimiento para el inicio de actividades, ejecución de obras o actividades complementarias y/o edificaciones al expediente técnico y por suspensión de labores no previstas por lo que solicita 110 días calendarios de ejecución a efecto de cumplir con las metas programadas, y sugiere que el Expediente sea remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas para su revisión y aprobación.

Que, mediante los Informes Nº 021-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN de fecha 08 de marzo del 2013, el Ingº Civil Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite opinión técnica sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, presentado por la Residente de Obra, el cual cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en lo referente a Ampliación de Plazo, el mismo que cuenta con datos generales, justificación, análisis, conclusiones y anexos por lo que emite la respetiva conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 por los siguientes causales 1.- Por suspensión de Actividades (69) días. 2.- Por paralización de obra, espera de atención de requerimientos para inicio de Actividades (08) días. 3.- Por ejecución de obras o Actividades Complementarias y/o Modificación del Expediente Técnico (32) días. 4.- Por suspensión de Labores no previstas (01) días. Por lo que emite CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 por 110 días calendarios de ejecución, no generará asignación de presupuesto adicional y recomienda que el Expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y a la OPI para que elabore los FORMATOS correspondientes.

Que, con Informe Nº 0552-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de marzo del 2013, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite la conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** en razón que se encuentra justificable la Ampliación de Plazo Nº 03 por 110 días calendarios por encontrarse de acuerdo a la normatividad y Directiva de Ejecución de proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, que en su apartado Nº 07 Normas específicas, Ítem 7.1.1.2 Ampliación de Plazo, y sugiere que el Expediente se derive a la Sub Gerencia de Estudios e Inversión y luego a la OPI para que elabore los FORMATOS correspondientes.



Que, por Informe N° 0399-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 25 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Estudios, remite Opinión Técnica referido a la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", a fin de que se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión en consideración al Informe N° 18-2013-HHCA-SGEI-GIP-MPMN en la cual adjunta los Formatos SNIP 15 Y 16.



Que, del Informe N° 0277-2013-SPI-GPP/GM-MPMN, de fecha 02 de abril del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que emite opinión respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra del PIP "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO" Código SNIP N° 79558, en la cual arguye que el citado Expediente se ha realizado la revisión tomando en cuenta a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; se concluye que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del PIP en mención, por consiguiente se realizó el Registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos. Asimismo recomienda ejecutar el Proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente Técnico y en el Formato SNIP 16 y sugiere que el Expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que emita opinión presupuestal.



Que, mediante Informe N° 372-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 04 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la opinión presupuestal PIP N° 79558, en la cual se puede apreciar que: 1.- El Expediente cuenta con la conformidad de OSLO. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye procedente la Ampliación de Plazo N° 03, por consiguiente realizó, el Registro del Formato 16 en el Banco de Proyecto del SNIP. 3.- El Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 no incide en un incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. De acuerdo a lo concluido da opinión favorable para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por 110 días calendarios de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en dicho Expediente. Siendo ratificada la opinión presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0622013-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del PIP N° 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por 110 días calendario de ejecución, que sumados al plazo inicial, mas Ampliación de Plazo 1 por 89 días y Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, se tiene un total de 412 días calendario y cuenta con uno (01) file de 68 folios. De acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	:	"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 0832-2011-A-MPMN fecha 15-11-2011
CODIGO SNIP N°	:	79588
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	182 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	89 días calendario R. A. N° 01128-2012-A-MPMN fecha 30-10-2012
AMPLIACION REPROGRAMADO	:	271 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 259,465.31 Nuevos Soles. R. A. N° 01128-A-MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	31 días calendario R. A. N° 00148-2013-A-MPMN fecha 28 - 02 - 2013
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	:	31 - 12 - 2012
AMPLIACION REPROGRAMADO	:	302 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	110 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO 1°, 2° y 3°	:	412 días calendario
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	:	20 - 04 - 2013.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto PIP 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por 110 días calendario de ejecución, tal como se indica en el FORMATO SNIP 16, Registro de variaciones en la Fase de Inversión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/IA/MPMN
SC/JIGA/MPMN